

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista el expediente de contratación 1095/2023.

Visto que por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la para la enajenación mediante concurso público por procedimiento abierto de las parcelas del Polígono Industrial que se describen a continuación, siendo el tipo básico de licitación, el que aparece como valoración del bien:

Nº DE LOTE	PARCELA	METROS	PRECIO SIN IVA
1	PARCELA Nº 2	1.752,00 m ²	78.769,92 €
2	PARCELA Nº 3	1.744,00 m ²	78.410,24 €
3	PARCELA Nº 4	4.705,28 m ²	211.549,39 €

Vista la tramitación del expediente:

- Providencia de Inicio del Expediente.
- Certificados del Inventario de Bienes Municipal.
- Notas simples informativas del Registro de la Propiedad.
- Informe de los Servicios Técnicos Municipales.
- Informe de Intervención.
- Informe de Secretaría.
- Informe de fiscalización.
- Resolución de Alcaldía de Inicio
- Remisión del anuncio de exposición pública del expediente de enajenación de parcelas de propiedad municipal al Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.
- Anuncios exposición pública del expediente de enajenación de parcelas de propiedad municipal en el BOP Nº 154 del 18/08/2023 y en el tablón de anuncios municipal.
- Certificado de Secretaría de que no se han producido alegaciones durante el plazo de exposición pública del expediente.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la enajenación mediante pluralidad de criterios de adjudicación por procedimiento abierto, de varias parcelas municipales de carácter industrial en el municipio de Medina de Pomar.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Decreto de aprobación del expediente.
- Remisión del expediente a la Diputación Provincial de Burgos para llevar a cabo el trámite de dación de cuenta.
- Decreto de composición de la Mesa de Contratación
- Anuncio de licitación y publicación de pliegos y anexos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, otorgándose un plazo de presentación de proposiciones que concluiría el día 2 de noviembre de 2023. a las 15.00 horas.

Concluido el plazo de prestación de proposiciones se procedió a la convocatoria de la Mesa de Contratación que se celebró el 7 de noviembre de 2023, y donde se constató la ausencia de ofertas en el procedimiento de contratación, no existiendo proposiciones susceptibles de resultar adjudicatarias del contrato.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar **DESIERTO** el procedimiento para la enajenación de las siguientes parcelas municipales de carácter industrial del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Medina de Pomar (Expediente 1095/2023) sobre las que no se ha presentado oferta, mediante procedimiento abierto varias criterios de adjudicación, haciendo constar que durante <u>el plazo de un año desde la toma del presente acuerdo</u>, los bienes referidos podrán enajenarse de forma directa conforme al mismo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2023-1717 de fecha 16/10/2023:





Nº DE LOTE	PARCELA	METROS	PRECIO SIN IVA
1	PARCELA Nº 2	1.752,00 m ²	78.769,92 €
2	PARCELA Nº 3	1.744,00 m ²	78.410,24 €
3	PARCELA Nº 4	4.705,28 m ²	211.549,39 €

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo manda y lo firma el Sr. Acalde, D. Isaac Angulo Gutiérrez, en Medina de Pomar, a fecha de la firma electrónica, de lo que doy fe. La Secretaria.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Doy Fe, LA SECRETARIA

Fdo.: Isaac Angulo Gutiérrez Fdo.: Leticia Varona Alonso